



RESOLUCIÓN N° **0372**

NEUQUEN, **26 MAY 2015**

VISTO:

La Solicitud N° 46128 - Serie D, emitida por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, dependiente de la Secretaría de Coordinación, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita el servicio de impresión de: 100.000 dípticos informativos de ramales y horario del servicio de transporte de pasajeros, en papel ilustración de 120 gr., medidas 210 x 297 mm., full color en frente y dorso doblados - 100.000 flyers informativos sobre nuevos números de atención al usuario, en papel ilustración de 120 gr., tamaño A5, full color en frente y dorso - 20.000 flyers informativos del servicio de transporte gratuito para discapacitados, en papel ilustración de 120 gr., tamaño A5, full color frente y dorso - 1.000 afiches del servicio de atención al usuario, en papel ilustración de 120 gr., tamaño A3, full color frente y 1 (un) servicio de ploter sobre nuevas oficinas de transporte ETON, para dos (2) carteles, medidas para cada cartel: 6,32x1,78 mts./1,78x2,24 mts. y 0,78x2,14 mts./0,50x2,45 mts., con dos (2) copias cada cartel;

Que luce en actuaciones Nota N° 034/15, emitida por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados, con la autorización de los Secretarios de Coordinación y de Economía y Hacienda, mediante la cual manifiesta: "...Dado el traslado de las oficinas de transporte desde la calle Leloir a la ETON, es necesario plotear cada una de las oficinas de atención al público en forma urgente. Asimismo se realizará una campaña informativa sobre nuevos servicios de horarios de atención, números telefónicos, nuevos ramales, etc. Para esta campaña específica se necesita contar con la cartelería e impresiones en forma urgente...", solicitando que la presente contratación se realice en favor de la firma LA GRAFICA S.R.L., encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza 7838/97;

Que se adjunta al expediente presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva N° 2374, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en el Artículo N° 72 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

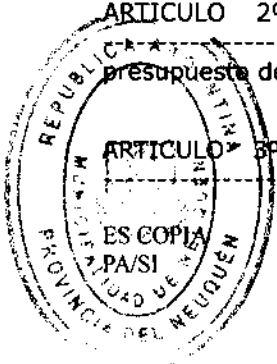
RESUELVE:

ARTICULO 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma LA GRAFICA S.R.L., tramitada -----para la contratación del servicio de impresión de: 100.000 dípticos informativos de ramales y horario del servicio de transporte de pasajeros, en papel ilustración de 120 gr., medidas 210 x 297 mm., full color en frente y dorso doblados - 100.000 flyers informativos sobre nuevos números de atención al usuario, en papel ilustración de 120 gr., tamaño A5, full color en frente y dorso - 20.000 flyers informativos del servicio de transporte gratuito para discapacitados, en papel ilustración de 120 gr., tamaño A5, full color frente y dorso - 1.000 afiches del servicio de atención al usuario, en papel ilustración de 120 gr., tamaño A3, full color frente y 1 (un) servicio de ploter sobre nuevas oficinas de transporte ETON, para dos (2) carteles, medidas para cada cartel: 6,32x1,78 mts./1,78x2,24 mts. y 0,78x2,14 mts./0,50x2,45 mts., con dos (2) copias cada cartel, por el importe total de PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 122.996,50.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el Artículo 3º) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza 7838/97, de acuerdo a lo solicitado por el Subsecretario de Servicios Públicos Concesionados y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal líquidese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

FDO. ARTAZA



[Handwritten signature]
PABLO D. ARTAZA
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACIONES DE ADMINISTRACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN